

VIEDMA, 30 DE MARZO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 137.374-V-2008 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Concurso de Ascenso a cargos Directivos;

Que por Resolución 365/11 se designa a los docente titulares y suplentes que conformaran el Jurado para el Concurso de Cargos Directivos en los distintos Niveles, de acuerdo a lo determinado en el Anexo I de la misma.-

Que por la norma mencionada se releva de sus funciones, a partir del 01 de marzo de 2011, a los Miembros Titulares designados;

Que por Resolución N° 730/11 en su artículo 2°, entre otros, se designa y releva a la Docente DOS SANTOS Ana María para conformar el Jurado del Tribunal Evaluador Concurso de Cargos Directivos en el Nivel Inicial, a partir del 22 de Marzo de 2011;

Que mediante nota la interesada comunica que no podrá cumplir dicha función por razones familiares, por lo que corresponde dejar sin efecto la designación y el relevo de la interesada y designar al nuevo Jurado en su reemplazo;

Que según Acta N° 3/11 y N° 4/11 de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria sobre el Acto eleccionario y en orden de votación, corresponde designar en su reemplazo a la docente SUAREZ, María Cristina;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, del artículo 2° de la Resolución N° 730/11, la designación y relevo de funciones de la docente DOS SANTOS, Ana María CUIL N° 27-14064515-5, por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR y relevar de sus funciones, a partir de la presente, a la docente SUAREZ, María Cristina CUIL N° 27-17112894-9 para conformar el jurado del Concurso de Cargos Directivos en el Nivel Inicial como Miembro Titular .-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina – Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de todos los Niveles y docentes interesados, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Media y archivar.-

RESOLUCION N° 782

SG/fs

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia